PRONUNCIAMIENTO

La Defensoría del Pueblo condena la violencia policial y exhorta a las y los funcionarios encargados de cumplir la ley a respetar los derechos humanos

15 de septiembre de 2020

Este fin de semana, se difundió a través de redes sociales, un video cuyos hechos se generaron en la ciudad de Guayaquil, en el cual se observa que miembros de la Policía Nacional inmovilizan y golpean a un hombre sometido en el suelo. Además, uno de los uniformados dispara contra un vehículo que, presuntamente, intentaba huir.

La Defensoría del Pueblo hace hincapié en que, el Estado tiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza pública, a través de sus funcionarios y funcionarias encargadas de hacer cumplir la ley, por lo tanto, **EXHORTA** a que regule el uso de la fuerza que dichos funcionarios/as emplean, a fin de garantizar los derechos humanos y que el Estado no incurra en posibles vulneraciones de los mismos.

Cabe recordar que el uso de la fuerza por parte de las y los agentes del Estado está limitado por el respeto a los derechos humanos, ya que un uso excesivo de dicha fuerza pone en riesgo la vida, libertad, seguridad e integridad personal. Por ello, el actuar desproporcionado de un agente estatal puede acarrear consecuencias irreversibles, ante lo cual, el Estado debe minimizar cualquier riesgo de violación a los derechos humanos, a través de una regulación del uso de la fuerza apegada a los principios y estándares internacionales.

En este mismo sentido, el Principio Básico 4 sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley establece que -dichos funcionarios- en el desempeño de sus funciones, utilizarán, en la medida de lo posible, medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y armas de fuego, mecanismos que podrán utilizar solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen, de ninguna manera, el logro del resultado previsto.

La Ministra de Gobierno informó, mediante su cuenta de Twitter, que la Dirección de Asuntos Internos de la Policía inició una investigación sobre el presente caso. En consecuencia, resulta fundamental que los hechos se transparenten y se establezcan las responsabilidades legales pertinentes.

Para finalizar y como garantía de no repetición, se **EXHORTA**, de manera urgente, a revisar y promover la capacitación en materia de derechos humanos a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Para el efecto, como Defensoría del Pueblo, a fin de evitar que estos hechos se repitan, ponemos a disposición de la entidad pública en mención y de las demás interesadas, el desarrollo de una capacitación de sensibilización en materia de derechos humanos, por encontrarse dentro de nuestras atribuciones y competencias.

Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO